



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MURIEL VIEJO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el 21 de diciembre de 2013, la nueva ordenanza forestal reguladora de aprovechamientos forestales correspondiente al Monte de Utilidad Pública Nº 82, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Muriel Viejo, 8 enero de 2014.– El Alcalde, Vicente R. Berzosa Hernando.

316

BOPSO-17-12022014